

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-008-2018

OBJETO: CONTRATAR UN (1) OPERADOR DE SERVICIO QUE CONTRIBUYA A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE UNA SOLUCION QUE LES PERMITA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.

I. ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

Mediante el presente documento se da alcance a la Solicitud de Subsanabilidad para la convocatoria PAF-TIC-PS-008-2018, publicada el ocho (8) de octubre de 2018, respecto a los PROponentes No. 1 UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES y No. 2 SERVIENTREGA S.A, frente al cual deben realizarse requerimientos de un requisito de orden técnico. Lo anterior, en el marco de lo señalado en el numeral 1.29, subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, que establece textualmente:

“(…)

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. (...) (Negrilla fuera de texto)

En consecuencia, se relaciona el requerimiento, para que, dentro del término fijado en el cronograma, los proponentes aclaren y aporten la información o los documentos tendientes a subsanar su propuesta, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad.

II. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, a continuación se relacionan los requerimientos de carácter técnico a los PROponentes No. 1: UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES y No. 2: SERVIENTREGA S.A.

PROponente No. 1: UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Certificación de la empresa aliada de pagos online en Colombia

En el numeral 3.1.3.1.5 ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA DE PAGOS ONLINE, SUBCAPÍTULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y

FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“El servicio de pasarela de pagos online presentado en la propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y servicios mínimos:

- *Más de 1.000 clientes actuales en Colombia.*
- *Mínimo 2 años de experiencia en Colombia.*
- *Más de 250.000 transacciones promedio procesadas al mes en los últimos 12 meses.*
- *Porcentaje de fraude que no supere el 1.0%.*
- *El porcentaje de transacciones rechazadas no debe superar al porcentaje de transacciones aceptadas.*
- *Contar con medios de pago: tarjeta de crédito, PSE y efectivo.*
- *Tener mínimo 3 herramientas de ventas para las Mipymes.*
- *Contar con certificado PCI SSC (Payment Card Industry Security Standards Council).*
- *Tener soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat las 24/7 tanto para las Mipyme beneficiarias como para el cliente final.*
- *Tener soporte comercial pre y postventa enfocado en Mipyme y en cliente final.*
- *Estabilidad y disponibilidad de la plataforma de 99.9%.*

Se deberá adjuntar certificado de todos los ítems solicitados firmados por el Representante legal de la empresa aliada de pagos online en Colombia.

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado, el día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.” (Negrilla fuera de texto)

Una vez revisada la certificación aportada por el proponente a folio 233 de su propuesta, se advierte que la empresa aliada de pagos online en Colombia es MERCADO PAGO S.A, y la certificación la suscribe la Gerente Comercial Mercado Pago Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.5, subcapítulo III, capítulo II de los términos de referencia, se requiere al proponente No. 1: UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES que aporte el certificado de la empresa en las condiciones allí establecidas.

PROPONENTE No. 2: SERVIENTREGA S.A.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Certificación de la empresa aliada de pagos online en Colombia

En el numeral 3.1.3.1.5 ESPECIFICACIONES DE LA PLATAFORMA DE PAGOS ONLINE, SUBCAPITULO III, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“El servicio de pasarela de pagos online presentado en la propuesta deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y servicios mínimos:

- *Más de 1.000 clientes actuales en Colombia.*
- *Mínimo 2 años de experiencia en Colombia.*
- *Más de 250.000 transacciones promedio procesadas al mes en los últimos 12 meses.*
- *Porcentaje de fraude que no supere el 1.0%.*
- *El porcentaje de transacciones rechazadas no debe superar al porcentaje de transacciones aceptadas.*
- *Contar con medios de pago: tarjeta de crédito, PSE y efectivo.*
- *Tener mínimo 3 herramientas de ventas para las Mipymes.*
- *Contar con certificado PCI SSC (Payment Card Industry Security Standards Council).*
- *Tener soporte técnico vía e-mail, teléfono o chat las 24/7 tanto para las Mipyme beneficiarias como para el cliente final.*
- *Tener soporte comercial pre y postventa enfocado en Mipyme y en cliente final.*
- *Estabilidad y disponibilidad de la plataforma de 99.9%.*

Se deberá adjuntar certificado de todos los ítems solicitados firmados por el Representante legal de la empresa aliada de pagos online en Colombia.

Nota: la INTERVENTORÍA realizará la validación de los requisitos técnicos del proponente seleccionado, el día hábil siguiente a la publicación del acta de selección del contratista.” (Negrilla fuera de texto)

Una vez revisada la certificación aportada por el proponente a folio 193 de su propuesta, se advierte que la empresa aliada de pagos online en Colombia es MERCADO PAGO S.A, y la certificación la suscribe el Country Manager Mercado Pago Colombia.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1.5, subcapítulo III, capítulo II de los términos de referencia, se requiere al proponente No. 2 SERVIENTREGA S.A que aporte el certificado de la empresa aliada de pagos online en Colombia, con la información actualizada y en las condiciones allí establecidas.

Los proponentes No. 1: UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES y No: 2 SERVIENTREGA S.A deberán allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio dispuesto en el cronograma (Adenda No. 3), al correo electrónico CONVENIOMINTIC@findeter.gov.co o podrán radicar los documentos dirigidos a la Dirección de Contratación, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá en el horario de atención al público. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.**

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF